



60 años

**CIRCULAR No.
20211000000014**

PARA: SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, JEFE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y COORDINADORES DE GRUPO

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: CUANTÍAS CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021

FECHA: 26-01-2021

La ejecución presupuestal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, debe observar lo establecido por la normativa hacendística, la cual se encuentra consagrada principalmente en el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, la Ley de Presupuesto 2063 del 28 de Noviembre de 2020, el Decreto 1805 del 31 de Diciembre 2020 – Liquidación del Presupuesto 2021, los instrumentos normativos que regulen la Austeridad del Gasto y demás normas que las reglamenten o modifiquen.

Sin excepción las anteriores disposiciones generales y de austeridad del gasto son de obligatorio cumplimiento por los ordenadores de gasto delegados y demás servidores públicos.

Para efectos de la contratación pública con cargo a los recursos del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de Parques Nacionales Naturales de Colombia de la Vigencia 2021 y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la asignación Presupuestal para PNNC de esta vigencia, se determinan las cuantías de contratación, así:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021: NACIÓN (\$134.305.074.348) FONAM (\$29.000.000.000)	PRESUPUESTO ASIGNADO 2021 (\$163.305.074.348)
VALOR SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2021	(\$ 908.526)
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 5, Adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Contratación inferior al 10% de la menor cuantía, es decir 45 S.M.L.M.V	Desde (1) Hasta (\$40.883.670)
MENOR CUANTÍA: Ley 1150 de 2017, Artículo 2, Numeral 2, Literal b) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M.V e inferior a 400.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V.	Desde (\$40.883.671) Hasta (\$408.836.700)
CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA: Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 1.	Desde (\$408.836.701)



El ambiente
es de todos

Minambiente

DIRECCIÓN GENERAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Las anteriores cuantías no aplican para los contratos a celebrarse bajo la modalidad de contratación directa, la cual se registrará por lo dispuesto en el Libro II, Parte 2, Título 1 Capítulo 2, Sección 1 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y normas que la modifiquen o complementen.

En la ordenación de gasto se tendrán la Resolución de Delegación vigente o sus modificaciones.

Cordial saludo,

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Revisó: Nubia Lucia Wilches Quintana – Subdirectora Administrativa y Financiera
Silvia Patricia Tamayo Díaz- Asesora Subdirección Administrativa y Financiera
Leidy Viviana Serrano Ramos – Coordinadora- Grupo de Contratos
Elaboró: Lila Zabarain Guerra- Profesional Especializado – Grupo de Contratos



DIRECCIÓN GENERAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co